ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2024/12/16 Hora de Impresión: 09:04 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000015263 **Fecha : 2024/12/16**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 901154776

Nombre : LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. ELE 46

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	901154776	FA ELE 46 2024/12/31	12,896,690.81	0.00
1110060107	901154776	TRF 16122024 LG INGENIERIA Y PROYECTOS	0.00	12,896,690.81
0330050505	901154776	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.03 / 110	14,041,998.81	0.00
0322050505	901154776	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.03 / 110	0.00	14,041,998.81
Totales			**26,938,689.62**	**26,938,689.62**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

BBVA

REPORTE DE PAGO

Generador de pagos Plan B

Identificación	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
3800068	LUIS FELIPE MERCADO CARABALLO	$10,383,552.00	1	0007	02	08527687510	0000	00	00	PAGO 002	
901154776	LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	$12,896,690.81	1	0007	02	78989403914	0000	00	00	PAGO FACTURA ELE 46	

23.280.242,81

Certificación Bancaria

Bancolombia

Cartagena 16 DE mayo de 2022

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** identificado con NIT, **901154776** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	789-894039-14	2018/02/16	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 19,957

Vigencia : 2024

Número : 39-0000012684

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2024/12/16
Pagado a : LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit : 901154776
Descripcion : FT# ELE 46 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE
Entradas : 24-0000012476

Entrada 24 - 0000012476. Factura ELE 46

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.03 - SERVICIOS DE MANTEMIENTO	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	14,041,998.81

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: **14,041,998.81**

Movimiento Contable de Conceptos Adicionales

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2436050102	SERVICIOS GRAL P. JURIDICA FA ELE 46	0.00	472,000.00
2407220101	ESTAMPILLAS PARA LA JUSTICA FAMILIAR2% FA ELE 46	0.00	236,000.00
2436280101	RET ICA POR SERVICIOS 8,56 X 1000 FA ELE 46	0.00	101,008.00
2436250101	IMPTO VTAS RETENIDO FA ELE 46	0.00	336,300.00
Total		**0.00**	**1,145,308.00**

VALOR TOTAL DE CONCEPTOS: **-1,145,308.00**

VALOR NETO A PAGAR: **12,896,690.81**

Son : DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON 81/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	LG INGEPROYECTOS		
FECHA DEL CONTRATO	28-10-2024		
N° DEL CONTRATO	MC-020-2024		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicio		
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.		
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.042.000)		
PLAZO INICIAL	Hasta el 13 de noviembre de 2024.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA JURIDICA		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	Seguros SURA 16086058 CUMPLIMIENTO	**FECHA DE APROBACIÓN**	28 de octubre de 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28/10/2024		
FECHA DE INICIO	01/11/2024		
DESEMBOLSO PARA PAGAR	Pago del contrato MC-020-2024, Factura electrónica N° ELE 46 $14.041.998,81		

CERTIFICADOS	NÚMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	353	2024/09/19	$15.000.000
REGISTRO	615	2024/10/28	$14.042.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. MC-020-2024, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

C E R T I F I C A

Que **LG INGEPROYECTOS**, identificado con NIT.: 901.154.776-6 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. MC-020-2024,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el Pago del contrato No. MC-020-2024, Factura electrónica N° ELE 46 por valor de $14.041.998,81

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
Asesora Administrativa
Apoyo a la Supervisión

VB Financiero:

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ~~IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO~~

CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios No. MC-020-2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:

LG INGEPROYECTOS

OBJETO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.."

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: 01 de noviembre de 2024

Hasta: Hasta el 15 de noviembre de 2024

PRÓRROGAS: SI: NO: X

3. VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA

Valor Inicial: CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.042.000)

Garantía SI: X **NO:**

Seguros SURA
16086058
CUMPLIMIENTO

ADICIONES: SI: **NO:** X

VALOR ADICIONAL: N/A

VALOR TOTAL: CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.042.000)

4. ¿El contrato tuvo otras modificaciones?

SI: **NO:** X



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

"La Empresa LG INGEPROYECTOS, prestó sus servicios en el marco de este contrato desde el día 01 hasta el 13 de noviembre de 2024, el presente informe es de las actividades realizadas durante este periodo."

La ejecución de este informe inicio con el primer mantenimiento preventivo y diagnostico del estado de los prismáticos en la primera visita, dando como resultado en el diagnostico que debido a que los prismáticos se encuentra a la intemperie con contacto directo a sol y al sereno se recomienda realizar un mantenimiento preventivo a cada prismático cada tres (03) meses y que es necesario cambiar los bujes en bronce de desgastes de los 03 prismáticos, ya que los que posee actualmente al realizar el giro de 360 grados de los cabezales de los prismáticos, se aprecia que la unidad de giro se encuentra un poco dura, esto debido al desgaste de los bujes en bronce, se procede a solicitar cotizaciones de los estos repuestos y según el análisis realizado dado que presenta el mas económico, se aprueba estos repuestos para hacer el cambio.

Los bujes de bronce retirados son entregados como evidencia a la ETCAR y guardados en el almacen.

Seguidamente se realizó el mantenimiento correctivo de los tres prismáticos ubicados en el Castillo San Felipe de Barajas en La redención, Falsa Braga y Hornabeque.

Durante estos mantenimientos se realizo los siguientes procedimientos:

- Limpieza general de contactos eléctricos.
- Lavado de torres de enfriamiento.
- Reparación y Detección de Daños:

Los días en los que se realizó los mantenimientos fueron: 1, 6 y 13 de noviembre.

Novedades: SI **NO** X (en caso afirmativo describir novedad **)**

Aportar evidencias:

Se aporta como evidencias las fotos del personal en sus actividades y los prismáticos en revisión:

Buje de Bronce Desgastado Falsa Braga



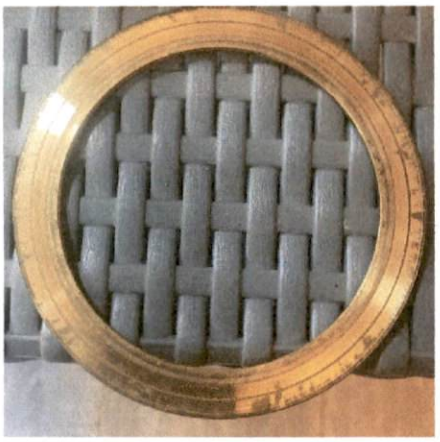
Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

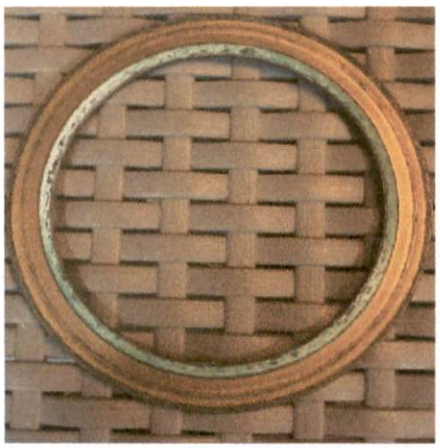
INFORME DE SUPERVISIÓN

Diagnóstico inicial

Buje de Bronce Desgastado Falsa Braga



Buje de Bronce Desgastado Falsa Braga



Buje de Bronce Desgastado La redención



Buje de Bronce Desgastado Hornabeque

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Cotizaciones Repuestos

INGENIERÍA Y SERVICIOS NAVALES S. A. S

INSENAV S. A. S.

Cartagena de Indias, 02 de Noviembre 2024 Cot.: 20241102-053

Señores
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Ref: Cotización.: 20241102-053Para nosotros es grato que confié en nuestra experiencia y experticia, por lo cual le presentaremos una propuesta con los más altos estándares de calidad, además de estar comprometidos con el servicio como parte fundamental de la solución propuesta. esta manera a continuación

CANTIDAD	CARACTERISTICA	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Suministro E Instalacion de Buje En Bronce Sae 64 Con Diametro Exterior De 1090 mm, Diametro Interior 820 mm Y Espesor De 25 mm El Cual Esta Ubicado En El Modulo De Rotacion	Unidad	$ 1.150.000	$ 3.450.000
			SUBTOTAL	$ 3.450.000
			IVA 19%	$ 655.500
			VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS	$ 4.105.500

Presentamos propuesta de equipos con el fin de cumplir sus necesidades.

CONDICIONES COMERCIALES
Valides de la oferta: 1 mes.

Atentamente,

MARINA ESTHER BERTOGLIO BORJA
REPRESENTANTE LEGAL INSENAV S. A. S.

Bing Tech
SOLUCIONES

Cartagena de Indias, 02 de Noviembre de 2024

Señores
Escuela Taller Cartagena De Indias
Ciudad

Ref: Cotización Reparación Prismáticos

Para nosotros es grato que confié en nuestra experiencia y experticia, por lo cual le presentaremos una propuesta con los más altos estándares de calidad, además de estar comprometidos con el servicio como parte fundamental de la solución propuesta.

Unidad	CARACTERISTICA	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALCION DE BUJE EN BRONCE SAE 64 CON DIAMETRO EXTERIOR DE 1090 MM, DIAMENTRO INTERIOR 820 MM Y ESPESOR DE 25 MM EL CUAL ESTA UBICADO EN EL MODULO DE ROTACION	3	$ 1.150.000	$ 3.450.000
			SUBTOTAL	$ 3.450.000
			IVA 19%	$ 655.500
			TOTAL	$ 4.105.500

Atentamente,

Carlos A Burgos - Gerente General BINGTECH S.A.S - NIT 900.776.622-6



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

LG INGEPROYECTOS

LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
LG INGEPROYECTOS S. A. S.

NIT:901154776-6
CLIENTE: ESCUELA DE TALLER CARTAGENA DE INDIAS
SOLICITUD: ESCUELA DE TALLER CARTAGENA DE INDIAS *COTIZACION N°: 063-2024*
PROYECTO: REPARACION TELESCOPIO TURISTICOS *FECHA: 2 de noviembre de 2023*

ITEM	CARACTERISTICA	Unidad	CTD	MEDIA VALOR UNITARIO	MEDIA VALOR TOTAL
1	Fabricacion, Suministro E Instalacion de Buje En Bronce Sae 64 Con Diametro Exterior De 1090 mm, Diametro Interior 820 mm Y Espesor De 25 mm El Cual Esta Ubicado En El Modulo De Rotacion	Unidad	3	$ 1.083.333	$ 3.249.999
				SUBTOTAL	$ 3.249.999
				IVA DEL 19%	$ 617.500
				VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS	$ 3.867.499

NOTAS GENERALES:
1. *Validez de la oferta: 30 dias*
2. *Trabajos adicionales se cotizarán por separado.*
3. *Fecha de iniciación de los trabajos. Una vez expedida la Orden de compra y pago del anticipo en los casos que aplique.*
4. *La demora en la cancelación de las facturas genera intereses a la más alta tasa vigente del mercado.*
5. *Forma de Pago: 50% de anticipo y el 50% restante segun avance de obra y previa presentación de la factura correspondiente por parte del contratista. El pago se deberá consignar en la Cuenta de Ahorros N° 765-894035-14 de Bancolombia a nombre de LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.*

AUTORIZACION SOLICITANTE

HERNA LASCARRO BERDUGO
Representante Legal LG INGEPROYECTOS S.A.S
Nit: 901154776-6

LG Ingeniería Y Proyectos S. A. S. -LG Ingeproyectos S. A. S
Barrio Manga, carrera 18A N°. 29-101 oficina 402 Telefono: +57 641-0875 – Cel.: 300-270-8494
Cartagena-Colombia

Personal en Actividad:



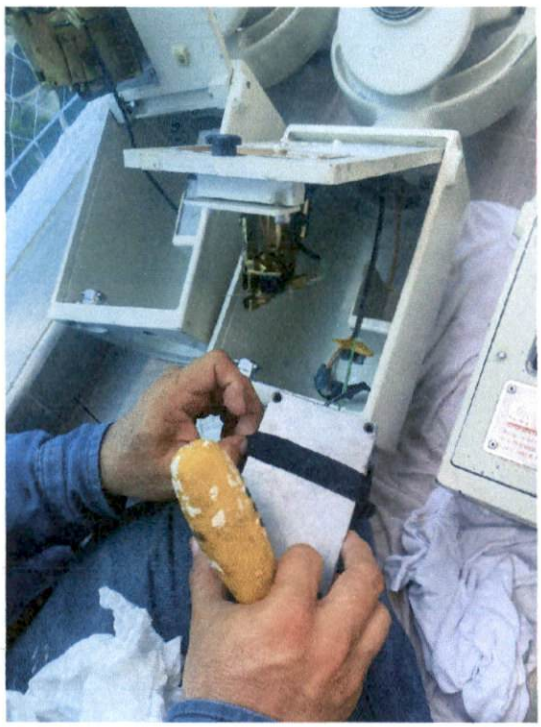




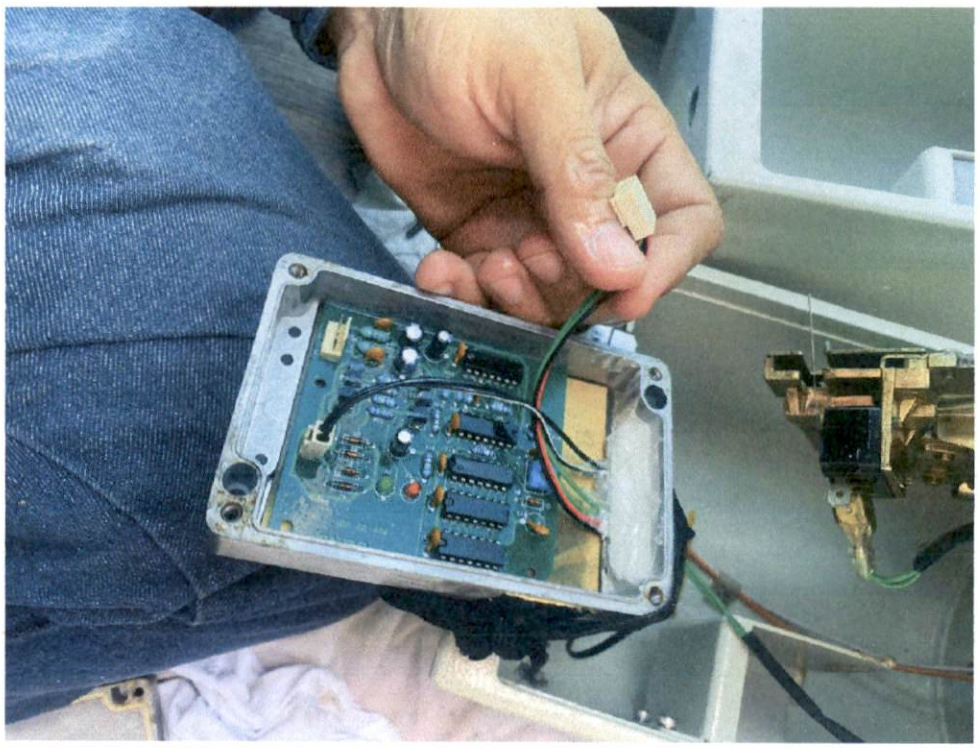
Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN





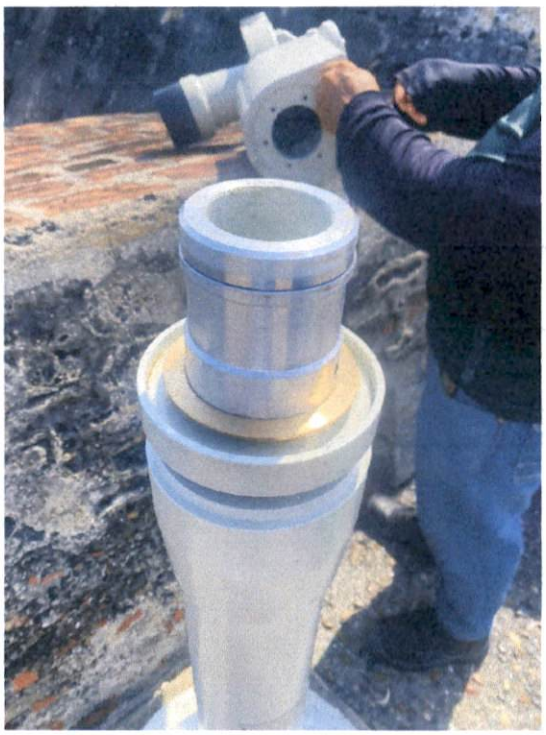


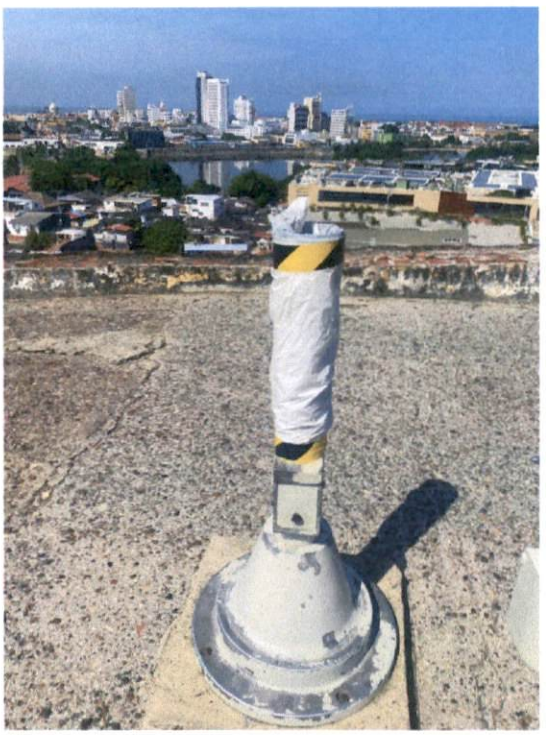
Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller
Cartagena de Indias

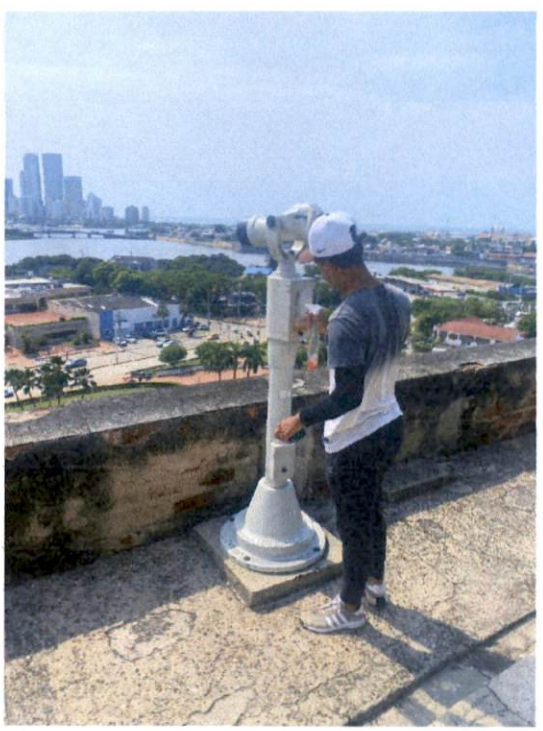
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN









Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN





6. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.042.000
VALOR TOTAL EJECUTADO HASTA LA FECHA	$14.041.998,81
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	$1,19
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA EN ESTA CUENTA	$14.041.998,81

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista y que estos cumplieron con las especificaciones exigidas en el contrato.

Social y pagos parafiscales.

Fecha: 11 de diciembre de 2024

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

VB Financiero:
VB Jurídico:

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
Asesora Administrativa
Apoyo a la Supervisión



LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
NIT 901.154.776-6
BRR MANGA CRA 18 A 26 01
Tel: (035) 3002708494
Cartagena - Colombia
herlas7@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. ELE 46

Señores	escuela taller Cartagena de indias		
NIT	800.169.265-3	**Teléfono**	(605) 66437700 - Ext. 000
Dirección	Calle del guerrero # 26-64	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2024, 10:21
Expedición	05/12/2024, 10:21
Vencimiento	05/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO PRISMATICO	3.00	10,174,500.00
2	abricacion, Suministro E Instalcion de Buje En Bronce Sae 64 Con Diametro Exterior De 1090 mm, Diame	3.00	3,867,498.81

Total items: 2

Valor en Letras:
Catorce millones cuarenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Total Bruto	11,799,999.00
IVA 19%	2,241,999.81
Total a Pagar	**14,041,998.81**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 14,041,998.81

Observaciones:
Envio adjunto documentacion solicitado para la facturación

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068782051 aprobado en 20240410 prefijo ELE desde el número 42 al 50000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa 8
CUFE: 7631302cd5f06bd5e8e06490c329d8de758be91c618554f3a9bc39851c242eba7bb7cab62fa8c8df1a842778459b8a98

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.429.020

LASCARRO BERDUGO

APELLIDOS

HERNAN JOSE

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1977

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

AB+ G.S. RH

M SEXO

23-ABR-1996 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0502200-00248085-M-0073429020-20100803 0023246338A 1 34694922

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14824869515

(415)7707212489984(8020) 000001482486951 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 4 7 7 6	6	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 7	2 0 1 9 1 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 7	2 0 1 9 1 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 8 9 4 6 9 1 2	0 9 3 8 9 4 6 9 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 2 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14824869515

(415)7707212489984(8020) 000001482486951 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 4 7 7 6	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 4 2 9 0 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LASCARRO	BERDUGO	HERNAN	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14824869515

(415)7707212489984(8020) 000001482486951 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 4 7 7 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MANGA CRA 18 A 26 01

42. Correo electrónico herlas7@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 7 0 8 4 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 1	2 0 1 8 0 2 0 7	4 2 9 0	2 0 1 8 0 2 0 7	3 0 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 2	2 3																			1	1	57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 26 / 10 : 13: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LASCARRO BERDUGO HERNAN JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

CARTAGENA, 24 de Julio de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT No. 901154776 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	78989403914	2018/02/16	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Transformación de Sucursales

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901154776-6	LG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.		CRA 18A # 26-01 MANGA	3002708494	gerencia@lgingeproyectos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E		82513952	$494.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830603790-5	6.800				6.800	0	0	6.800			98	6.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480025-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
26.000	0	0	26.000	1
ICBF				
39.000	0	0	39.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	1	52.000	52.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	39.000	39.000
MEN	0	0	0
SENA	1	26.000	26.000
TOTALES	6	494.300	494.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901154776-6	LG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	CRA 18A # 26-01 MANGA	3002708494	gerencia@lgingeproyectos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	S – menos de 200 c		BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E		82513952	$494.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sueldo Integral	Cotizante Exterior	Colombiano en el Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	INC	LNR	RED	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Declaración	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo Lensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	73429930	LASCARRO BERDUGO HERNAN JOSE	1	0			N																		230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	182.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF01	1.300.000	52.000	1.300.000	28.000	39.000	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORME DE ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO DE PRISMÁTICOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS

CARTAGENA; 01 NOVIEMBRE DE 2024

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. UBICACIÓN 3
3. REPORTE DE ACTIVIDADES 4
   3.1. Prismático Ubicado en Redención 4
   3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga 4
   3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque 5
4. REGISTRO FOTOGRAFICO 5
5. RECOMENDACIONES 7

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es dar constancia de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos en el Castillo de San Felipe de Barajas, en el mismo se darán a conocer hallazgos y conclusiones correspondientes a las actividades.

2. UBICACIÓN

El mantenimiento se realizó en el Castillo de San Felipe de Barrajas en la Ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar).

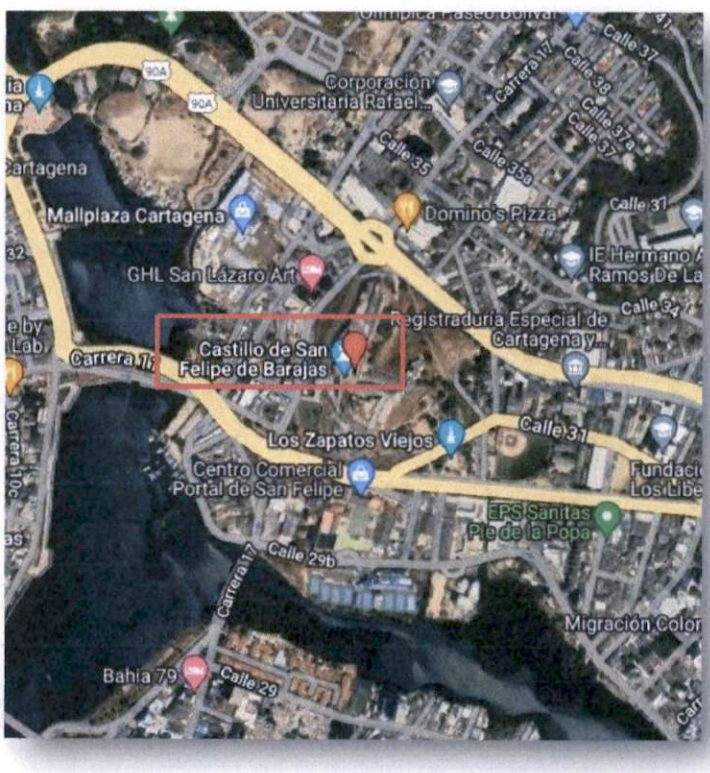


Ilustración 1.Área de Operaciones

3. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El presente reporte hace parte de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos ubicados en Redención, Falsa Braga y Hornabeque en el Castillo de San Felipe de Barajas el 01 de noviembre de 2024.

3.1. Prismático Ubicado en Redención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque.

~~DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES~~
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

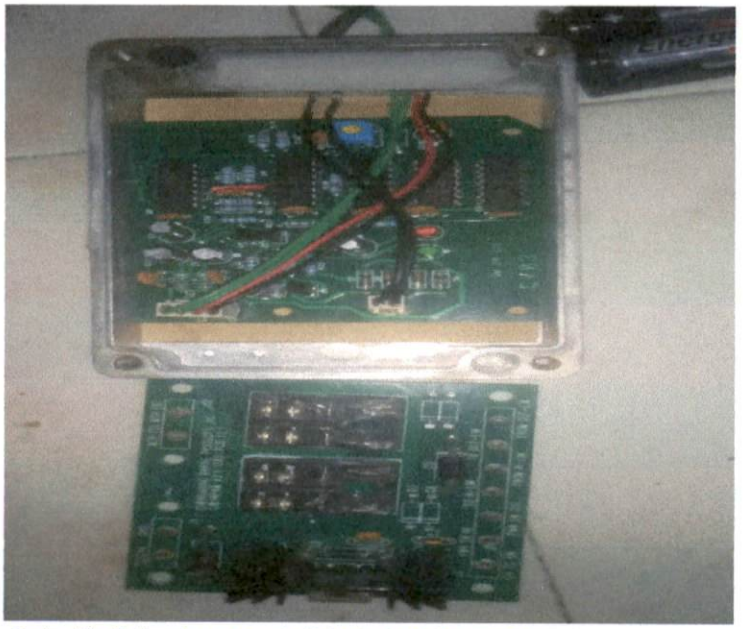


Ilustración 1. Limpieza y mantenimiento de tarjeta principal.

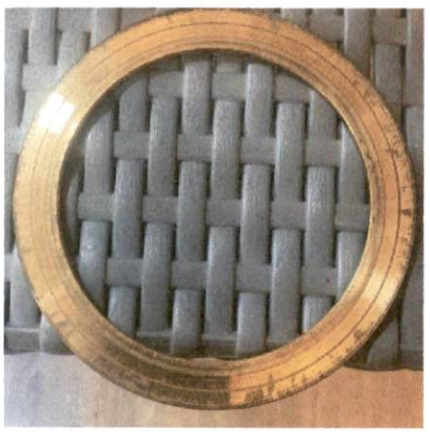


Ilustración 2 Buje en Bronce Desgastado Prismático Falsa Braga

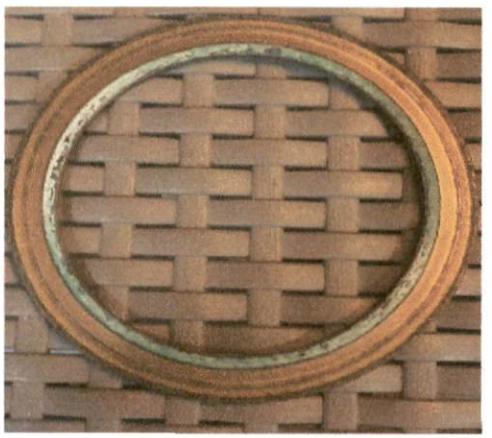


Ilustración 3. Buje en Bronce Desgastado Prismático



Ilustración 4 Buje en Bronce Desgastado Prismático Hornabequ1

5. RECOMENDACIONES

DESCRIPCIÓN
1. Debido a que los prismáticos se encuentra a la intemperie con contacto directo a sol y sereno se recomienda realizar un mantenimiento preventivo a cada prismático cada tres (03) meses. 2. Es necesario cambiar los bujes en bronce de desgastes de los 03 prismáticos, actualmente al realizar el giro de 360 grados de los cabezales de los prismáticos, se aprecia que la unidad de giro se encuentra un poco dura, esto debido al desgaste de los bujes en bronce.

HERNAN LASCARRO BERDUGO
Representante Legal LG INGEPROYECTOS S.A.S
Nit: 901154776-6

JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA
Coordinador de Operaciones ETCAR
Escuela Taller Cartagena de Indias
Nit: 800169265

LG INGEPROYECTOS
Nadie lo hace mejor

LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
LG INGEPROYECTOS S. A. S.

NIT:901154776-6
CLIENTE: ESCUELA DE TALLER CARTAGENA DE INDIAS
SOLICITUD: ESCUELA DE TALLER CARTAGENA DE INDIAS — COTIZACION Nº: 063-2024
PROYECTO: REPARACION TELESCOPIO TURISTICOS — FECHA: 2 de noviembre de 2023

ITEM	CARACTERISTICA	Unidad	CTD	MEDIA VALOR UNITARIO	MEDIA VALOR TOTAL
1	Fabricacion, Suministro E Instalcion de Buje En Bronce Sae 64 Con Diametro Exterior De 1090 mm, Diamentro Interior 820 mm Y Esperor De 25 mm El Cual Esta Ubicado En El Modulo De Rotacion	Unidad	3	$ 1.083.333	$ 3.249.999
				SUBTOTAL	$ 3.249.999
				IVA DEL 19%	$ 617.500
				VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS	$ 3.867.499

NOTAS GENERALES:

1. *Validez de la oferta: 30 días*
2. *Trabajos adicionales se cotizarán por separado.*
3. *Fecha de Iniciación de los trabajos: Una vez expedida la Orden de compra y pago del anticipo en los casos que aplique.*
4. *La demora en la cancelación de las facturas genera intereses a la más alta tasa vigente del mercado.*
5. *Forma de Pago: 50% de anticipo y el 50% restante segun avance de obra y previa presentación de la factura correspondiente por parte del contratista. El pago se deberá consignar en la Cuenta de Ahorros N° 789-894039-14 de Bancolombia a nombre de LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.*

AUTORIZACION SOLICITANTE

HERNA LASCARRO BERDUGO
Representante Legal LG INGEPROYECTOS S.A.S
Nit: 901154776-6

LG Ingenieria Y Proyectos S. A. S. -LG Ingeproyectos S. A. S
Barrio Manga, carrera 18A Nº.26-101 oficina 402 Teléfono: +57 641-0675 – Cel.: 300-270-8494
Cartagena-Colombia

Bing Tech
SOLUCIONES

Cartagena de Indias, 02 de Noviembre de 2024

Señores
Escuela Taller Cartagena De Indias
Ciudad

Ref: Cotización Reparación Prismáticos

Para nosotros es grato que confié en nuestra experiencia y experticia, por lo cual le presentaremos una propuesta con los más altos estándares de calidad, además de estar comprometidos con el servicio como parte fundamental de la solución propuesta.

Unidad	CARACTERISTICA	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALCION DE BUJE EN BRONCE SAE 64 CON DIAMETRO EXTERIOR DE 1090 MM, DIAMENTRO INTERIOR 820 MM Y ESPEROR DE 25 MM EL CUAL ESTA UBICADO EN EL MODULO DE ROTACION	3	$ 1.150.000	$ 3.450.000
			SUBTOTAL	$ 3.450.000
			IVA 19%	$ 655.500
			TOTAL	$ 4.105.500

Atentamente,

Carlos A Burgos - Gerente General BINGTECH S.A.S - NIT 900.776.622-6

gerencia@bingtech.co - +57 3002018218

INGENIERÍA Y SERVICIOS NAVALES S. A. S

INSENAV S. A. S.

Cartagena de Indias, 02 de Noviembre 2024 Cot.: 20241102-053

Señores
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Ref: Cotización.: 20241102-053Para nosotros es grato que confié en nuestra experiencia y experticia, por lo cual le presentaremos una propuesta con los más altos estándares de calidad, además de estar comprometidos con el servicio como parte fundamental de la solución propuesta. esta manera a continuación

CANTIDAD	CARACTERISTICA	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Suministro E Instalcion de Buje En Bronce Sae 64 Con Diametro Exterior De 1090 mm, Diamentro Interior 820 mm Y Esperor De 25 mm El Cual Esta Ubicado En El Modulo De Rotacion	Unidad	$ 1.250.000	$ 3.750.000
			SUBTOTAL	$ 3.750.000
			IVA DEL 19%	$ 712.500
			VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS	$ 4.462.500

Presentamos propuesta de equipos con el fin de cumplir sus necesidades.

CONDICIONES COMERCIALES
Valides de la oferta: 1 mes.

Atentamente,

MARINA ESTHER BERDUGO BORJA
REPRESENTANTE LEGAL INSENAV S. A. S.

LG INGEPROYECTOS	INFORME DE PROYECTO	Versión: 00 2023

INFORME DE ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO DE PRISMÁTICOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS

CARTAGENA; 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. UBICACIÓN 3
3. REPORTE DE ACTIVIDADES 4
   3.1. Prismático Ubicado en Redención 4
   3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga 4
   3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque 5
4. REGISTRO FOTOGRAFICO 5
5. RECOMENDACIONES 7

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es dar constancia de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos en el Castillo de San Felipe de Barajas, en el mismo se darán a conocer hallazgos y conclusiones correspondientes a las actividades.

2. UBICACIÓN

El mantenimiento se realizó en el Castillo de San Felipe de Barrajas en la Ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar).

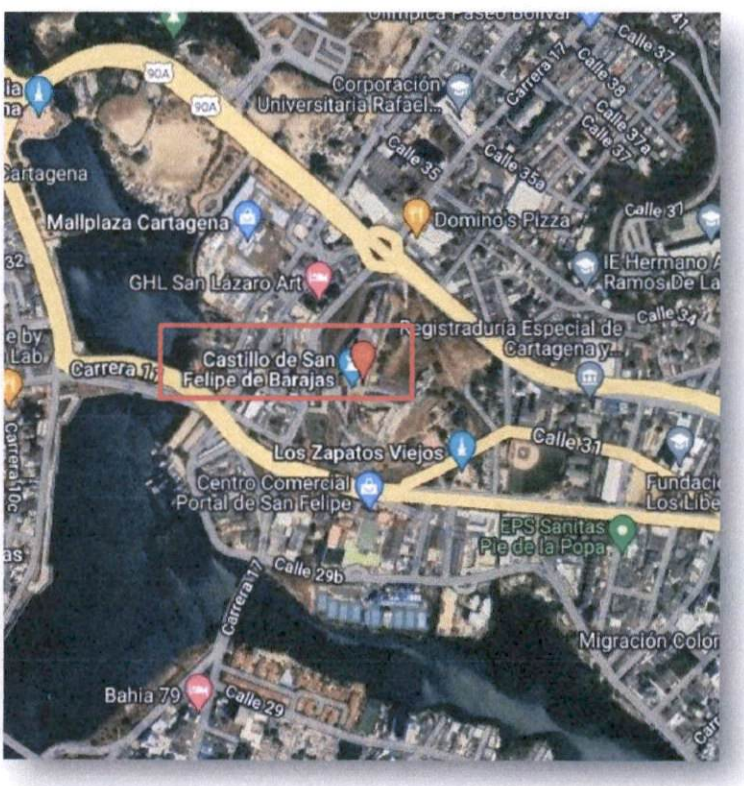


Ilustración 1 Área de Operaciones

3. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El presente reporte hace parte de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos ubicados en Redención, Falsa Braga y Hornabeque en el Castillo de San Felipe de Barajas los días 06 de Noviembre de 2024 hasta el 07 de Noviembre de 2024.

3.1. Prismático Ubicado en Redención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención 8. Cambio de buje de bronce del cabezal de giro del prismático

3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención 8. Cambio de buje de bronce del cabezal de giro del prismático

LG Ingeniería y Proyectos SAS –LG INGEPROYECTOS SAS
Manga Cra 19A No.26-101 oficina 402
Celular 300-270—8494
Email: gerencia@lgingeproyectos.co
Cartagena de Indias – Colombia

3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. ~~Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal~~ 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención 8. Cambio de buje de bronce del cabezal de giro del prismático

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ilustración 1. Limpieza y mantenimiento de tarjeta principal.



Ilustración 1 Mantenimiento de tarjeta principal



Ilustración 2 limpieza De Contactores



Ilustración 3 Cambio De Buje En Bronce En El Mecanismo De Giro

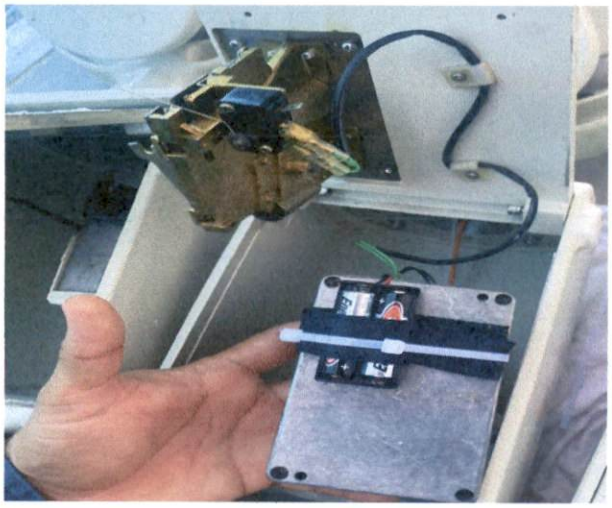


Ilustración 4 Cambio De Baterías

LG Ingeniería y Proyectos SAS –LG INGEPROYECTOS SAS
Manga Cra 18A No.26-101 oficina 402
Celular 300-270—8494
Email: gerencia@lgingeproyectos.co
Cartagena de Indias – Colombia



Ilustración 5 Verificación De Bujes nuevos Por Parte De ETCAR



Ilustración 6 limpieza, y desengrase de prismático



Ilustración 7 Entrega de bujes en mal estado a funcionario de ETCAR

5. RECOMENDACIONES

DESCRIPCION
1. Debido a que los prismáticos se encuentra a la intemperie con contacto directo a sol y sereno se recomienda realizar un mantenimiento preventivo a cada prismático cada tres (03) meses. 2. Para preservar el material con que está fabricado los prismáticos es necesario aplicarle un esquema de pintura exterior en la totalidad de dicho elemento.

HERNAN LASCARRO BERDUGO
Representante Legal LG INGEPROYECTOS S.A.S
Nit: 901154776-6

JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA
Coordinador de Operaciones ETCAR
Escuela Taller Cartagena de Indias
Nit: 800169265-3

LG Ingeniería y Proyectos SAS –LG INGEPROYECTOS SAS
Manga Cra 19A No. 26-101 oficina 402
Celular 300-270—8494
Email: gerencia@lgingeproyectos.co
Cartagena de Indias – Colombia

LG INGEPROYECTOS	INFORME DE PROYECTO	Versión: 00 2023

INFORME DE ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO DE PRISMÁTICOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS

CARTAGENA; 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

LG INGEPROYECTOS	**INFORME DE PROYECTO**	**Versión: 00** **2023**

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. UBICACIÓN 3
3. REPORTE DE ACTIVIDADES 4
   - 3.1. Prismático Ubicado en Redención 4
   - 3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga 4
   - 3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque 5
4. REGISTRO FOTOGRAFICO 5
5. RECOMENDACIONES 7

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es dar constancia de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos en el Castillo de San Felipe de Barajas, en el mismo se darán a conocer hallazgos y conclusiones correspondientes a las actividades.

2. UBICACIÓN

El mantenimiento se realizó en el Castillo de San Felipe de Barrajas en la Ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar).

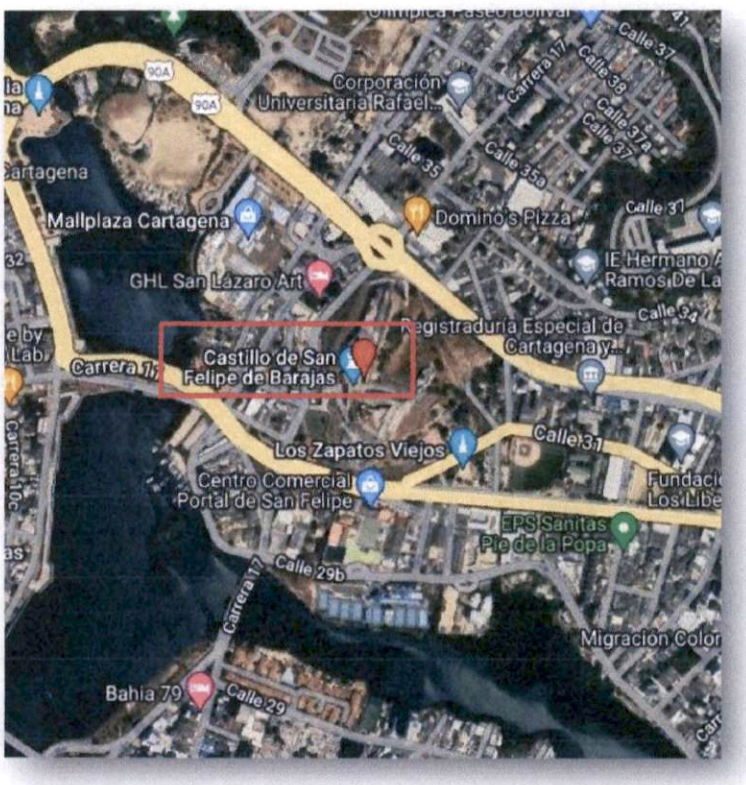


Ilustración 1 Área de Operaciones

3. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El presente reporte hace parte de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos ubicados en Redención, Falsa Braga y Hornabeque en el Castillo de San Felipe de Barajas los días 12 de Noviembre de 2024 hasta el 13 de Noviembre de 2024.

3.1. Prismático Ubicado en Redención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

LG Ingeniería y Proyectos SAS –LG INGEPROYECTOS SAS
Manga Cra 18A No.26-101 oficina 402
Celular 300-270—8494
Email: gerencia@lgingeproyectos.co
Cartagena de Indias – Colombia

3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. ~~Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal~~ 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

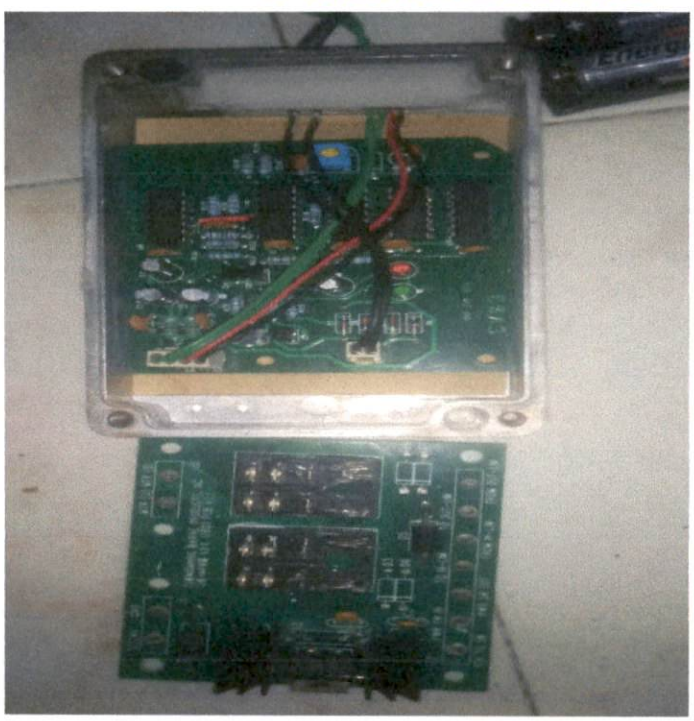


Ilustración 1 Desarme De Tarjeta

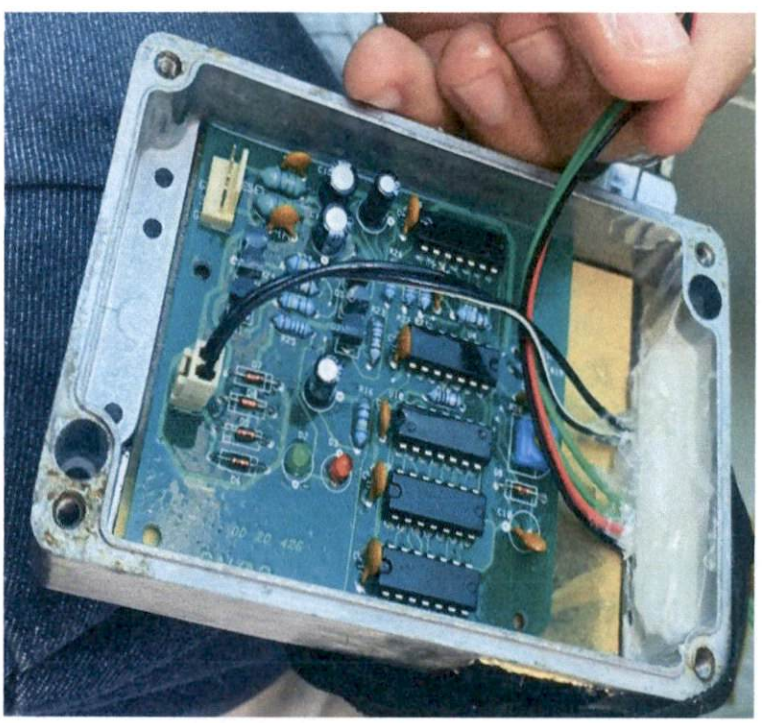


Ilustración 2 Mantenimiento de Tarjeta



Ilustración 3 Limpieza y desengrase de Prismático



Ilustración 4 Desengrase de Prismático

LG Ingeniería y Proyectos SAS –LG INGEPROYECTOS SAS
Manga Cra 18A No.25-101 oficina 402
Celular 300-270—8494
Email: gerencia@lgingeproyectos.co
Cartagena de Indias – Colombia

5. RECOMENDACIONES

DESCRIPCION
1. Debido a que los prismáticos se encuentra a la intemperie con contacto directo a sol y sereno se recomienda realizar un mantenimiento preventivo a cada prismático cada tres (03) meses. 2. Para preservar el material con que está fabricado los prismáticos es necesario aplicarle un esquema de pintura exterior en la totalidad de dicho elemento.

HERNAN LASCARRO BERDUGO
Representante Legal LG INGEPROYECTOS S.A.S
Nit: 901154776-6

JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA
Coordinador de Operaciones ETCAR
Escuela Taller Cartagena de Indias
Nit: 800169265-3

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	
Contrato	**MC-020- 2024**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Proponente Seleccionado:	**LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**
Nit:	**901154776-6**
Representante Legal	**HERNAN JOSE LASCARRO BERDUGO**
Identificación :	**C.C. No 73.429.020**

La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.052.695 de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de encargo No. 1443 de 10 de septiembre de 2024, quien en adelante se denominará La ETCAR, informa que dentro de la invitación pública de mínima cuantía del proceso de la referencia, ha Aceptado la oferta del Proponente **LG INGENIERIA Y PROYECTOS** identificado con NIT No **901154776-6**, representada legalmente por el señor **HERNAN JOSE LASCARRO BERDUGO** identificado con C.C. No **73.429.020**, la cual hace parte integral del proceso en lo que no lo contradiga., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de Las Cultura, Las Artes y Los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social..

2. La ley 1474 de 2011 establece en su artículo 94 la escogencia del contratista cuando el valor estimado del contrato no supere el 10% de la menor cuantía a través de procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

3. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento a seguir en la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía independientemente de su objeto.

4. Que el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 establece que "La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

5. Que la ETCAR, en fecha de 16 de octubre de 2024, formuló Invitación Publica a todos los interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía MC-020-2024

6. Que, dentro del término dado para presentar ofertas, se recibió la oferta de: LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública, el comité de evaluación designado para verificación y evaluación de ofertas elaboró el respectivo informe de evaluación, en el que se indicó que la propuesta presentada por LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. fue la única oferta presentada y revisada la misma se constató el cumplimiento de los factores económicos, técnico y jurídico, por lo que se recomendó la aceptación de la misma.

8. Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones

9. Que es procedente resolver sobre la aceptación de la oferta para el proceso de selección MC-020-2024 la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1) Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
2) Plazo:	El plazo del contrato será de 15 días calendarios contados a partir el cumplimiento de

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones generales del Contratista:	Además de los preceptos contenidos en la invitación pública MC-020-2024 sus anexos y todos los documentos que hacen parte del mencionado proceso de selección y las inherentes al tipo de contrato, El Contratista, se obliga con La ETCAR a: 1). Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa en la forma, tiempo, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento pactados de acuerdo con la propuesta presentada en concordancia a lo dispuesto en el numeral 1.3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO de la respectiva invitación. 2). Cumplir con las siguientes obligaciones establecidas la invitación pública MC-020-2024 **1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados **2.** Suscribir el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor del contrato. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico verbal escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de la ETCAR. **4.** Responder civil y penal tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993 **5.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la ley 1562 de 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6.** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **7.** Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas precontractuales, vitando dilataciones en el proceso. **9.** INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género
4) Obligaciones específicas del Contratista:	**1.** Realizar las visitas del mantenimiento de cada uno de los prismáticos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, durante la duración del contrato en el Castillo de San Felipe de Barjas. **2.** Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales, y así mismo se obliga a cumplir con las demás obligaciones relacionadas en la propuesta presentada. **3.** El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los productos dentro del plazo establecido en el lugar establecido por la entidad **4.** Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento como insumos limpiadores, etc, los cuales están incluidos en el costo del

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	servicio de mantenimiento **5.** Prestar el servicio con personal técnico idóneo y responsable **6.** El personal que atenderá los servicios debe contar con ARL vigente y al día, para lo cual el día de la realización del mantenimiento debe ser entregada al supervisor del contrato el soporte respectivo. **7.** Responder por los elementos o equipos que presenten algún daño o falla por mala manipulación del personal técnico durante algún tipo de mantenimiento o visita técnica. **8.** El personal que atenderá los servicios debe contar con ARL vigente y al día, para lo cual el día de la realización del mantenimiento debe ser entregada al supervisor del contrato el soporte respectivo. **9.** Suministrar los repuestos que se requieran avalados por los fabricantes y con garantía mínima de un (1) año. **10.** El contratista se obliga a efectuar los cambios por mala calidad del servicio o que no cumplan con las características establecidas por la entidad. **11.** Entregar los servicios en Castillo de San Felipe de acuerdo con el objeto a contratar. **12.** Atender las sugerencias dadas por el supervisor del contrato. **13.** Mantener los precios establecidos en la oferta durante la ejecución del contrato. **14.** Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de los servicios entregados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. **15.** Las demás inherentes a este tipo de contrato.
5) Obligaciones de la ETCAR	La Escuela Taller Cartagena de Indias, para la ejecución del presente contrato se estatal, se compromete a: **1.** Ejercer la función de supervisión en el cumplimiento del objeto contratado **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato **3.** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5.** Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

6) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE LEGAL ($14.042.000)** Incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
7) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, contra factura de acuerdo con los servicios y suministros entregados (cantidades ejecutados basados en precios unitarios presentados en la oferta) a la ETCAR, junto con el soporte de Entrada a Almacén y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO: Para efectos de los pagos, la ETCAR cancelará la suma al CONTRATISTA, máximo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
8) Garantía:	EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA ETCAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES :** Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más .**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor del 5% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y Tres (3) años más La ETCAR aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario las devolverá al contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que se señale haga las modificaciones o aclaraciones necesarias. El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.
9) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados,

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
10) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
11) Cesión	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión
12) Subcontratos	CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.
13) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

14) Indemnidad	El contratista se obliga a mantener indemne a la ETCAR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa actuaciones. EL contratista mantendrá indemne a la ETCAR por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen en relación a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. PARAGRAFO: En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra LA ETCAR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a LA ETCAR y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA ETCAR, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, LA ETCAR tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato
15) Multas:	En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA**, autoriza a la **ETCAR** para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectiva a través de la garantía constituida o LA ETCAR podrá acudir a cualquier medio contemplado por la ley.
16) Caducidad	LA ETCAR podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.
17) Suspensión y Prorroga	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el supervisor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberán las partes solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la prórroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas.
18) Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito A LA ETCAR, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que sobre él no pesa ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con entidades públicas, y que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al mismo
20)Liquidación:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quedé en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA, la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la ley 1150 de 2007
21)Mecanismos de solución de Controversias Contractuales	Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales de acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; B) Transacción, c) Conciliación; d)Amigable composición, de conformidad a los procedimiento establecidos en las normas que reguien la materia.
22) Documentos integrantes del contrato:	Constituyen documentos del contrato el Estudio Previo, los Pliegos de condiciones, adendas, el cdp y crp respectivos, la propuesta y demás documentación aportada por el/la contratista.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía.
24) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
25) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Cartagena Cra 18°# 26-101 Correo electrónico herlas7@hotmail.com ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, Getsemaní Calle del Guerrero No. 29-64 notificaciones@ectar.edu.co direccion@etcar.edu.co

ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTOS			
Mantenimiento de Unidad	• Cambio De Baterías • Desengrase • Lavado General Exterior • Limpieza Y Descontaminación De Lentes • Limpieza	UND	3

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

telescópica, binoculares o prismático. Prismático con lentes de 30x80 mp en cuerpo y base de hierro	Y Mantenimiento A La Tarjeta De Funcionamiento • Limpieza De Contactores • Mantenimiento Al Cabezal Del Telescopio • Ajuste Al Cabezal Del Telescopio Cambio de piezas averiadas		
BOLSA DE REPUESTOS			
BOLSA DE REPUESTOS		GLOBAL	$3.250.000 + IVA

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

1	41111700	DE COMODATO No 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	1,00	VG	14.220.500,00	14.042.000,00	14.220.500,00	14.042.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Comunicación de Acpetacion MC -020-2024.pdf	Comunicación de Acpetacion MC -020-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	28/10/2024 9:14:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	28/10/2024 9:14:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	28/10/2024 9:14:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Si ☐No *	14.042.000
	Total	14.042.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	353	CDP	No se ha iniciado		14.220.500 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6952346
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(25/10/2024 3:11:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-020-2024
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	13/11/2024 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	18 días para terminar *(15/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LG INGEPROYECTOS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901154776

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	bancolombia	Ahorros	789-894039-14

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: hernan jose lascarro berdugo *Fecha de aprobación:* 25/10/2024 4:29:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA SCHMALBACH PEREZ *Fecha de aprobación:* 28/10/2024 9:14:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 horas para terminar *(28/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6952346
Proveedor LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.6952346

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							14.220.500,00	14.042.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO						

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2400000615**

Fecha Expedición : 2024/10/28 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2400000353

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE
Proveedor : 901154776 LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2024
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.03	110	SERVICIOS DE MANTEMIENTO	Vr-Inicial	2024/10/28	14,042,000.00
				TOTALES	14,042,000.00

Para un Total de:

14,042,000.00 CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2024/12/31	14,042,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2024/09/19 **No. 29 2400000353**

Fecha Vencimiento : 2024/09/19 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2024/09/19

Ordenador del Gasto: : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Objeto : Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2024
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.03	110	SERVICIOS DE MANTEMIENTO	Vr-Inicial	2024/09/19	15,000,000.00
				TOTALES	15,000,000.00

Para un Total de:

15,000,000.00 **QUINCE MILLONES DE PESOS CON 0/100**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO